

Beneficiario	Importe
CORREA QUINGAIZA, BYRON	2396,28
CRUZ LITAGO, DIEGO	2396,28
DANTAS RODRIGUES, ANA PAULA	2396,28
DE DIOS DA ASSUNCAO, MONICA	2396,28
DEL RIO SEGURA, M PILAR	2396,28
DELGADO PEREZ, ALBERTO	2396,28
DIAZ DIAZ, ANTONIO	2396,28
DIAZ GIMENEZ, LUIS MIGUEL	2396,28
DIBA, EL HADJI	2396,28
DRAME, HAROUNA	2396,28
DUCA, FLORINA NATALIA	2396,28
DUMITRU ANGHEL, ADRIAN	2396,28
EL AGOUBI MONTASER, MOHAMMED	2396,28
EL OMARI, REDOUANE	2396,28
ELIA, GIULIO	2396,28
ESCOBEDO VILLAGRASA, PEDRO JAVIER	2396,28
ESCUDERO CARBONELL, JESUS	2396,28
ESPINOSA CALVO, MIGUEL	2396,28
FALO PEREZ, RAUL	2396,28
FERRANDO LIGORRED, MARIA ISABEL	2396,28
FERRER NAVARRO, ANA ROSA	2396,28
FERRER ZUERAS, ALBERTO	2396,28
FLETA RAMIREZ, NOEMI	2396,28
FOUZARI, KAMAL	2396,28
FRESNO CASTELLOTE, JESUS MANUEL	2396,28
FRIMPONG, EMMANUEL	2396,28
FUERTES MINGUET, SALVADOR	2396,28
GAMBARO PLAZA, JUAN MANUEL	2396,28
GARCES MANCHO, JESUS	2396,28
GARCIA BAYONA, SONIA	2396,28
GARCIA CORTES, JORGE	2396,28
GARCIA FERNANDEZ, SANDRA	2396,28
GARCIA GARCES, MARIO	2396,28
GARCIA GUILLEN, LOURDES	2396,28
GARCIA VILLAR, MARIA ISABEL	2396,28
GAVIN FAJARDO, SAGRARIO	2396,28
GEORGESCU, IULIA VERGINIA	2396,28
GERMES AZNAR, MANUEL	2396,28
GHARNATI, HICHAM	2396,28
GIMENEZ DIAZ, ROBERTO	2396,28
GIMENO SANCHO, MARIA	2396,28
GOMARA SANCHEZ, MARIA PILAR	2396,28
GOMARA VIZCAINO, MARIA ANGELES	2396,28
GOMEZ SANZ, CESAR	2396,28
GONZALEZ ROJAS, ELENA	2396,28
GORDILLO GRIMAL, ISAAC	2396,28
GRIMA GASCON, SUSANA	2396,28
GRIMA PEREZ, MANUEL	2396,28
GUAMAN VEGA, EDUARDO LUIS	2396,28
GUILLEN LOPEZ, JUAN ANTONIO	2396,28
GUITOUNI, MOHAMMED	2396,28
HALLOUMI, FATIMA	2396,28
HERNANDEZ LOGRONO, FELIX JAVIER	2396,28
HLADCHUK, ROMAN	2396,28
HOMBRADOS HERNANDEZ, RAQUEL PILAR	2396,28
IGLESIAS APARICIO, LUIS MIGUEL	2396,28
JIMENEZ OLIVER, SEBASTIAN	2396,28
JUSTE LASHERAS, PEDRO LUIS	2396,28
KOTWICA, ANETA BARBARA	2396,28
LABORDA MALUENDA, SERGIO	2396,28
LABORDA PEMAN, VICTOR	2396,28
LACATAR, DANIEL	2396,28
LALANA MARCIANIS, ANA	2396,28
LARRODE OCA, JESUS	2396,28
LASCU, ADRIAN	2396,28
LASHERAS RUBIO, DAVID	2396,28
LASMARIAS GARGALLO, JAVIER	2396,28
LATORRE GIMENO, M ISABEL	2396,28
LEGUA EMBID, JESSICA	2396,28
LINHARES CORTESE, CLAUDIO	2396,28
LOPEZ GUERRERO, MARIA DEL PILAR	2396,28
MACAR, PAVEL	2396,28
MADRID CALVO, VANESA	2396,28
MALO GONZALEZ, ROBERTO	2396,28
MANOLEA, FLORIN	2396,28
MARTIN ALINDO, JORGE	2396,28
MARTIN GARCIA, ZULEMA	2396,28
MARTINEZ CARNICER, DIEGO	2396,28
MARTINEZ DOMINGO, JOSE JUAN	2396,28
MARTINEZ RUIZ, JENIFER	2396,28
MATUSA SORIN, CONSTANTIN	2396,28
MELENDO HERNANDO, CASTOR AMANCIO	2396,28
MERCADAL CERDAN, GONZALO	2396,28
MERIN FLORES, MIGUEL ANGEL	2396,28
MOLDOVAN, MANUELA	2396,28
MOLINA MAULL, ROSA MARIA	2396,28
MONSALVO LACOMA, ALBERTO	2396,28
MONTERO LOPEZ, JOSE LUIS	2396,28
MORALES SERRANO, MARIA ELIAS	2396,28
MORENO GONZALEZ, MARGARITA	2396,28
MOUDOUD, MOHAMED ALI	2396,28

Beneficiario	Importe
NAVARRETE MARTINEZ, PEDRO	2396,28
NAVARRO ARTIGAS, LORENZO	2396,28
NDIAYE, PAPA	2396,28
NIANG, MODOU DAME	2396,28
NIETO BRAVO, ALVARO	2396,28
NIETO GARCIA, FERNANDO	2396,28
NUAMAH, ANTHONY	2396,28
OBIS REOYO, TAMARA	2396,28
OLLER COSTAS, YENISLEIDI	2396,28
OSORIO GALLEGO, LUZ EDITH	2396,28
PARDOS BARRA, FERNANDO	2396,28
PEREZ ASPA, ANGEL	2396,28
PETROV, KAMELIT ILIEV	2396,28
PINTIEL LATORRE, CESAR JESUS	2396,28
POLO DE LA CRUZ, TEOFILO FERNAND	2396,28
PORTILLO COLMAN, IVAN	2396,28
QUILEZ PABLO, SHEREZADE	2396,28
QUINTO DEL SERRANO, NORMA ISABEL	2396,28
RADU, DANUT	2396,28
REDRADO TORTA, ALBERTO	2396,28
RIBAS MARTINEZ, JESUS ARTURO	2396,28
ROC RAFALES, JAVIER	2396,28
RODRIGUEZ PARDO, MARTA	2396,28
RODRIGUEZ TRONCOSO, MANUEL	2396,28
ROMEO LACOSTA, M DEL MAR	2396,28
ROMEO RODRIGO, MARTA	2396,28
ROSZKOWSKI ROSZKOWSKI, WOJCIECH JERZY	2396,28
SAHO, EBRIMA	2396,28
SAMPEDRO VERGARA, URSULA	2396,28
SANCHEZ GUALLAR, SILVIA	2396,28
SANCHEZ PEREZ, MARIA PILAR	2396,28
SANMARTIN CUBER, ROBERTO	2396,28
SANTACRUZ ORTEGA, CLAUDIA	2396,28
SANZ VELEZ, CARMEN	2396,28
SIERRA GARCIA, YOLANDA	2396,28
SIERRA VALENCIA, DAVID	2396,28
SOLANAS DOMINGUEZ, MARCO ANTONIO	2396,28
SOLANAS MARIN, OSCAR	2396,28
SOLER REINALES, SERGIO	2396,28
SOLEY PEREZ, JOSEP	2396,28
SUAREZ JIMENEZ, EMILIO	2396,28
TANNAGDA, AMADU ALI	2396,28
TARASOV, SERGIY	2396,28
TEJEDO ANGULO, YOLANDA	2396,28
TELLO VELAMAZAN, JULIA	2396,28
TIRNOVAN, AUREL IOAN	2396,28
TOBIAS, DARIAN IORGU	2396,28
TOMAS PEREZ, BELINDA	2396,28
TORRES GONZALEZ, MARIA FELIX	2396,28
TORRES TAMAYO, BEGOÑA	2396,28
URUÑUELA ROBRES, RUBEN	2396,28
VECHEL MOHAMED FADEL, MOHAMED	2396,28
VELA CARAZO, SARA	2396,28
VELILLA LOPEZ, JUAN CARLOS	2396,28
VIDART BERROCAL, MERCEDES	2396,28
VIZCAINO, ALGENY	2396,28
VOLHA, SAVINA	2396,28
YNGLES JUANES, REBECA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 210	
TOTAL	503.218,80

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

B O R J A **Núm. 11.508**

Muhammad Asghar Warrich ha solicitado licencia municipal para la apertura de local destinado a bar-restaurante (kebab) y el ejercicio de la correspondiente actividad, en la avenida Cervantes, números 3-5, local, de Borja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 11/2005, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referida puedan formular las observaciones que consideren pertinentes durante el plazo de un mes, mediante escrito que se presentará en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento.

Borja, a 15 de octubre de 2012. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

B O T O R R I T A **Núm. 11.536**

Por resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2012 se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tasa de basuras y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2012.

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ del presente anuncio, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El régimen de recursos contra este acto administrativo es el siguiente:
Contra el acto de aprobación del padrón, en cuanto a la prestación del servicio de suministro de agua potable, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

Contra el acto de aprobación del padrón, en cuanto al canon de saneamiento y liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que haya notificado su resolución expresa.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Botorrita, a 18 de octubre de 2012. — El alcalde, Juan Antonio Aliaga Perez.

CADRETE

Núm. 11.534

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2012, entre otros, adoptó el acuerdo de adjudicar a la empresa Aquagest PTFA, S.A., el contrato de gestión del servicio público de abastecimiento de agua y saneamiento del municipio de Cadrete, habiéndose procedido a formalizar el pertinente contrato administrativo el día 18 de octubre de 2012.

Lo que se hace público para su general conocimiento y efectos consiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cadrete, a 19 de octubre de 2012. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

CALATAYUD

Núm. 11.509

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de por Laura Bueno Castellón, en solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para clínica veterinaria en paseo Sixto Celorrio, número 4, bajo, de este municipio.

Durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ el expediente se halla a disposición del público en el Area de Medio Ambiente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Calatayud, a 11 de octubre de 2012. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 11.537

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Cervera de la Cañada, a 19 de octubre de 2012. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

CINCO OLIVAS

Núm. 11.510

Por acuerdo de Pleno de fecha 10 de octubre de 2012 se ha aprobado el padrón de la tasa por consumo de agua correspondiente al tercer trimestre del año 2012 y servicios de recogida de residuos y de alcantarillado de ese mismo período.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de veinte días contados desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

—El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00 o en las oficinas de Ibercaja Sástago. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

Cinco Olivas, a 10 de octubre de 2012. — La alcaldesa.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 11.511

Félix Ramón Celma Bernad, en representación de La Martucha, S.C., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para instalación de explotación bovina en la parcela 5079 del polígono 104 de Santa Anastasia, en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón. Se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular, por escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 11 de octubre de 2012. — El alcalde accidental, Miguel Angel Sánchez Gállego.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación número 4

Núm. 11.516

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la sede del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación número 4 de Ejea de los Caballeros, de la Comarca de Cinco Villas (sita en calle Justicia Mayor de Aragón, 20, bajo, de Ejea de los Caballeros), se encuentra expuesta al público la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio 2010, junto con el informe de la Junta de fecha 10 de octubre de 2012.

El plazo de exposición será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ. En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán resueltos por la Junta de Gobierno.

Ejea de los Caballeros, 15 de octubre de 2012. — El presidente, José Luis Pola Lite.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación número 4

Núm. 11.517

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la sede del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación número 4 de Ejea de los Caballeros, de la Comarca de Cinco Villas (sita en calle Justicia Mayor de Aragón, 20, bajo, de Ejea de los Caballeros), se encuentra expuesta al público la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio 2011, junto con el informe de la Junta de fecha 10 de octubre de 2012.